



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 18 de Marzo del 2021

VISTO: Informe N° 186-2021/GOB.REG.HVCA/HDH-JE, Proveído N° 2186/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 3342-2021/HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre conformación del "Comité de Lactancia Materna del Hospital Departamental de Huancavelica para el año 2021 y 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27337 se aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, que en su artículo 2° dispone que: "Es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal. El Estado otorgará atención especializada a la adolescente madre y promoverá la lactancia materna (...);"

Que, mediante Ley N° 29896 se establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2006-SA, tiene como objeto lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, con respecto al comité de Lactancia Materna; en el Artículo 7°, del Decreto Supremo N° 009-2006-SA, menciona, que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o de recién nacidos están en la obligación de contar con un comité de lactancia materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud. Las Direcciones de Salud de las personas del nivel regional vigilarán el cumplimiento de las funciones de los comités de lactancia materna en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en el Artículo 8°, del Decreto Supremo N° 009-2006-SA, señala las Funciones de los Comités de Lactancia Materna, la función principal de estos comités es promover y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento. Para tales efectos: 1) Presentarán semestralmente al establecimiento de salud respectivo, un informe sobre la situación de la lactancia materna y las prácticas de alimentación complementaria en el ámbito de su intervención. 2) Realizarán el monitoreo del cumplimiento del Reglamento e informarán sobre las infracciones al presente Reglamento a los órganos competentes;

Que, mediante Informe N° 186-2021/GOB.REG.HVCA/HDH-JE, de fecha 16 de marzo del 2021, el jefe del Departamento de Enfermería, remite al Titular de la Entidad la Reconsideración de los participantes para la conformación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Departamental de Huancavelica para el año 2021 y 2022; Por lo que, mediante Proveído N° 2186/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, se autoriza la proyección de acto resolutorio a lo requerido por el Jefe del Departamento de Enfermería, para tal efecto resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo informado, y;



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*



N° 349-2021-D-HD-HVCA/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 18 de Marzo del 2021

Con visación de la Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica;

De acuerdo a la Constitución Política del Perú; en atención a los considerandos expuestos; en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica y Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el "Comité de Lactancia Materna del Hospital Departamental de Huancavelica para el año 2021 y 2022", el cual estará integrado por los siguientes Profesionales: -----

| DIRECTOR EJECUTIVO | PRESIDENTE |
|--|------------|
| Jefe de la Oficina de Administración | MIEMBRO |
| Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Julia Eulalia Fernández Curipaco | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Víctor Raúl Escobar Fernández | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Vilma Escobar Ccasani | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Elsa Matamoros Rodrigo | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Sonia Galindo Huamán | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Emily Liliana Llanco Sedano | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Esperanza Curasma Sulcaray | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Deadina Rebeca Rajo Ventocilla | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Mirian Cornejo Tovar | MIEMBRO |
| Nutricionista Diana Aurelia Choque Rodríguez | MIEMBRO |
| Nutricionista Patricia Verónica Guevara Tello | MIEMBRO |
| Nutricionista Betty Mónica Quispe Pari | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Ketty Gómez Ramos | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Emma Jaurapoma Lizana | MIEMBRO |
| Químico Farmacéutico Noelia Cuba Huaroto | MIEMBRO |
| M.C. Lino Rodríguez Julcamanyan | MIEMBRO |
| M.C. Eliana Taipe Morales | MIEMBRO |
| Obstetra Elizabeth Machuca Torres | MIEMBRO |
| Obstetra Edith Clemente Taipe | MIEMBRO |
| Asistente Fernanda Loayza Condori | MIEMBRO |
| Lic. Enf. Lisbeth Melany Curipaco Quinto | MIEMBRO |

Artículo 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los Órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica y a los miembros integrantes del Comité, para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA HVCA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
25-MAR-2021
REGISTRO N°
HORA: 4:10 PM
FOLIO: FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA
DIRECTOR (e)
Hospital Departamental de Huancavelica

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
RECEPCION
Reg. 2021
Fecha: 24/03/21
Hora: 15:53 PM
Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Lic. Enf. Escobar Ccasani Vilma
C.E.P. 52101

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Lic. Enf. Escobar Ccasani Vilma
C.E.P. 52101

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

[Handwritten notes]
Hospital Regional de Huancavelica
C.O.F.P. N° 10000
Dr. Elvira P. Taipe Morales
PEDIATRA
C.M.P. 69613

[Handwritten notes]
MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA HVCA
SECRETARIA
25 MAR. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
RECEPCION
REG. 2021
FOLIO FIRMA: *[Signature]*

[Handwritten notes]
25/03/21
D.C.R. Nut.

[Handwritten notes]
25/03/21
Lic. Mónica
CNP 4936

[Handwritten notes]
Q. F. NOELIA CUBA HUAROTO
C.O.F.P. N° 10000
Recebo en forma 25/03/21 4:24 pm